Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **30 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-15271-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas ceremoniales, sus complementos simbólicos (tahalí, moño corbata, asta y pedestal), y banderas de flameo, provinciales y nacionales, destinadas a establecimientos educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden N° 17 obra la Resolución Ss.A.L. N° 22/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 23/23 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 54, el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 23/23 en la totalidad de los renglones, a la firma "VIÑA PABLO OSCAR"- C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 2.356.530,00); por ajustarse a los requerimientos técnicos, y resultar ser su oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 23/23 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y Nº 2377/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINITRTIVA LEGAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 23/23 – RAF 521 referente a la adquisición de banderas ceremoniales, sus complementos simbólicos (tahalí, moño corbata, asta y pedestal), y banderas de flameo, provinciales y nacionales, destinadas a establecimientos educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la totalidad de los renglones, a la firma "VIÑA PABLO OSCAR"- C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 2.356.530,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos, y resultar ser su oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

G.T.F.
F.L.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG – U.G.C. UC7003, clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0541** /2023.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.03.30 20:38:39 -03'00'